

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.67 Parque nacional Kakadu, Australia

RECORDANDO que el Parque Nacional Kakadu es uno de los grandes parques nacionales del mundo, cuyos actuales Sitios del Patrimonio Mundial de las Fases 1 y 11 del parque cumplen con cuatro de las condiciones necesarias para su inclusión en las Listas del Patrimonio Mundial, y que contiene humedales de importancia internacional, algunos de los sitios de esculturas ancestrales más destacados del mundo, una herencia aborigen que persiste y pruebas de que la ocupación aborigen se remonta a más de 25.000 años atrás;

RECONOCIENDO que la Fase III del Parque Nacional Kakadu, con inclusión de la "zona de conservación", es un área de enorme valor biológico y una parte importante de la totalidad del parque, con plantas, mamíferos y aves poco frecuentes y amenazados, y que abarca el curso superior de la Cuenca de Captación del Río Caimán del Sur, que desemboca en los humedales de importancia internacional de las Fases 1 y 11, entre los que figura la Llanura Aluvial Magela;

CONSCIENTE de que:

- la "zona de conservación", que se encuentra completamente rodeada por el Parque Nacional Kakadu, pero no está incluida jurídicamente en el mismo, se ve amenazada por actividades de minería y de exploración de minerales;
- cualquier tipo de actividad minera dentro de la cuenca de captación del Río Caimán del Sur amenazaría la integridad ecológica de las Fases 1, 11 y 111, así como los valores por los cuales las dos primeras de esas zonas han sido inscritas en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial, y de que no hay salvaguardia alguna que pueda protegerlas completamente contra un accidente de envergadura;
- el Parque Nacional Kakadu rodea completamente una mina de uranio activa que representa una amenaza para la Llanura Aluvial Magela, emplazada dentro del Sitio del Patrimonio Mundial;
- las dos minas propuestas, Jabiluka y Koongarra, están completamente rodeadas por el Parque Nacional Kakadu;
- en la Reunión del Patrimonio Mundial celebrada en París en diciembre de 1987, el Comité del Patrimonio Mundial encomió al Gobierno de Australia por haber excluido las actividades mineras de la Fase 11 del Parque Nacional Kakadu y alentó a las autoridades australianas para que consideraran la posibilidad de "seguir ampliando el Sitio del Patrimonio Mundial para incluir la Fase 111 del Parque Nacional y modificar las fronteras de las Fases 1 y 11, con miras a proteger completamente el área de la cuenca de captación e incluir los valores culturales ubicados al este del actual Parque Nacional";
- en noviembre de 1987 la Comisión de Patrimonio Mundial de Australia informó que la Fase 111 del Parque Nacional Kakadu contiene "una de las doce regiones de esculturas ancestrales más importantes del mundo";
- el Gobierno de Australia, como signatario de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, conviene en abstenerse de tomar "cualquier medida deliberada que pudiere perjudicar directa o indirectamente el acervo cultural y natural" de un Sitio del Patrimonio Mundial;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- la actual Recomendación **17.42** de la XVII Sesión de la Asamblea General acerca del Programa sobre Humedales de la UICN atribuye responsabilidades y obligaciones al Gobierno de Australia;
- una parte de la mina Koongarra propuesta encuentra dentro de un Parque Nacional y Sitio del Patrimonio Mundial;
- el Gobierno de Australia ha solicitado a su Comisión de Evaluación de Recursos que lleve a cabo un estudio sobre la utilización de los recursos de la Zona de Conservación Kakadu, y ha pedido al Presidente de dicha Comisión que prepare un informe sobre la importancia de la "zona de conservación" para las poblaciones aborígenes;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de **1990**:

1. INSTA al Gobierno de Australia a que incorpore la "zona de conservación" de la Fase 111 en el Parque Nacional Kakadu, atendiendo a la sugerencia formulada por el Comité del Patrimonio Mundial;
2. RECOMIENDA al Gobierno de Australia que adopte "las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas" que sean necesarias para incorporar en el Parque Nacional Kakadu las actuales Áreas de Proyecto Jabiluka y Koongarra, y garantice la rehabilitación de todas las áreas perjudicadas;
3. INSTA al Gobierno de Australia a que proponga que se considere la inclusión en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial de todas las áreas de Fase 111 del Parque Nacional Kakadu;
4. SOLICITA al Gobierno de Australia que de cumplimiento cabal a su obligación de proteger el Sitio del Patrimonio Mundial Kakadu, en observancia de la Ley de Conservación de Sitios del Patrimonio Mundial y de las Convenciones Internacionales de Ramsar y de Bonn, según proceda.

Nota. Esta recomendación se aprobó por consenso. La delegación del Estado de Australia indicó que si hubiera habido votación habría optado por abstenerse. El organismo gubernamental miembro del Territorio del Norte de Australia manifestó su voluntad de que se dejara constancia que no podía aceptar algunas cláusulas de esta recomendación.